

ADMINISTRACION LOCAL

11451 RESOLUCION de 10 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 49, correspondiente al día 22 de marzo de 1994, y «Boletín Oficial» de la provincia número 90, correspondiente al día 21 de abril, aparece publicada la convocatoria y sus bases, respectivamente, para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Policía Local vacante, más las vacantes que puedan producirse en este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición con el justificante de haber abonado los derechos de examen, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga en un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicados únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fraga, 10 de abril de 1994.—El Alcalde, Agustín Vilar Cruellas.

11452 RESOLUCION de 29 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior Informático.

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa» número 77, de fecha 27 de abril de 1994, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso-oposición libre convocado para la contratación laboral indefinida de un Técnico Superior Informático, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa».

Rentería, 29 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buen Lacambra.

11453 CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 2, de fecha 3 de enero de 1994, página 81), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Omisión de las siguientes plazas clasificadas como personal laboral:

• Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador del Aula Ecológica. Número de vacantes: Una.

• Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de Obras. Número de vacantes: Una.

• Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial. Número de vacantes: Una.

• Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador Casa de la Cultura. Número de vacantes: Una.

UNIVERSIDADES

11454 RESOLUCION de 2 de mayo de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso, una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II de la presente Resolución), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.